



MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA



MENDOZA, 16 ENE 2020

RESOLUCIÓN N° 007 S.H.

VISTO:

El Expediente N° 9435-3-C-2018, caratulado "SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS-CORREA ROXANA GABRIELA-S/LICENCIA EXTRAORDINARIA- SIN GOCE DE HABERES A PARTIR DEL 01 JULIO 2018 UN AÑO (1) AÑO", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 448/19 S.H. se instruyó Sumario Administrativo a fin de deslindar la responsabilidad que pudiere corresponder a la agente Roxana Gabriela Correa, Legajo Personal N° 10462, DNI N° 24.058.540, por faltas injustificadas.

Que el día 10 de Septiembre de 2019 la Dirección de Asuntos Legales designó como Instructor Sumariante al Dr. Lucas Colucci y como Secretario de Actuaciones al Dr. Martín Lombardo.

Que a fs. 17 obra notificación al sumariado a fin de que presente descargo y fije domicilio legal.

Que a fs. 22 obra notificación al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de la Ciudad de Mendoza, conforme lo establecido por el art 44° inc g) Ley N° 5892.

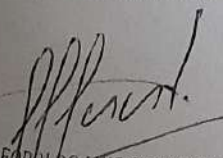
Que a fs. 21 obra notificación al sumariado a fin de que alegue en su defensa.

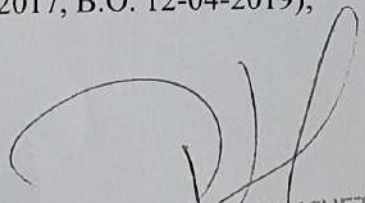
Que a pesar de haber sido notificado debidamente el sumariado no presentó descargo ni alegó en su defensa.

Que en su informe de fs. 23/24 la Instrucción Sumariante concluye que el agente sumariado no ha justificado sus inasistencias, por ende su conducta resulta encuadrable dentro de las previsiones del art 41 inc a) y c) Ley N° 5892.

Por ello, conforme a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales, los art 41° inc. a), c) y 44° Ley N° 5892, y en uso de las funciones delegadas por Decreto N° 1804/14 (B.O. 21-04-2017, B.O. 12-04-2019);

16 ENE 2020

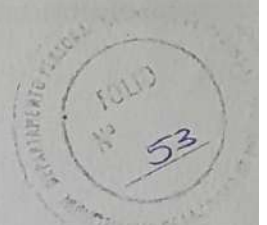

Lic. LEOPOLDO LUIS GOROSITO
Director de Recursos Humanos
Gestión Pública
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


Dra. PATRICIA SANCHEZ
SECRETARIA DE HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza



MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA

-2-



RESOLUCIÓN N° 007/20 S.H.

LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE MENDOZA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dese por concluido el Sumario Administrativo dispuesto mediante Resolución N° 448/19 S.H. y aplíquese a la agente Roxana Gabriela Correa, Legajo Personal N° 10462, DNI N° 24.058.540 la sanción disciplinaria de Cesantía, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2° - La presente Resolución podrá ser recurrida ante el mismo órgano del que emana dentro de los tres (3) días hábiles administrativos de notificado, (art 150° Ley 9003 – art 44° inc k) Ley 5892).

ARTÍCULO 3° - Por División Notificaciones, notifíquese a la agente Roxana Gabriela Correa, en su domicilio declarado en el legajo personal sito en Barrio San Martín, Manzana N° 5, Casa N° 4, Ciudad de Mendoza; al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de la Ciudad de Mendoza en calle Eusebio Blanco N° 555 de la Ciudad de Mendoza, a la Secretaría de Gobierno y a la Dirección de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 4° - Comuníquese y dese al Libro de Resoluciones.

CV/ARH

Llc. LEOPOLDO ETIS GOROSITO
Director de Recursos Humanos
Sec. Gestión Pública
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

Dra. PATRICIA SÁNCHEZ
SECRETARÍA DE HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

ROSSI, PATRICIA
División Notificaciones
Dección Genl. de Intendencia y RR.HH.
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

20/01/20

16 ENE 2020